
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

COPIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DEL QUEDAN EN:
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO,
NO. 5,500, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 24 de septiembre de 2020.

ORDEN No.:

OC/LG/0102/0403/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

INDUSTRIAS DE MADERAS Y METALES, S.A. DE C.V.

0614-291176-003-9

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (RECURSOS HUMANOS)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO			
				SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE ASTAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: 4 ASTAS METÁLICAS DE 3 METROS DE ALTO CAMBIO DE ACABADO METÁLICO PLATEADO A COLOR BRONCE BRILLANTE GARANTÍA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SALVO EN CASOS DE INCENDIO, TERREMOTO, CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS O REPARACIONES HECHAS POR TERCEROS. LUGAR DE ENTREGA: LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA), EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR. CONTACTO: [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] CORREO [REDACTED]	NO APLICA	\$ 760.00	\$ 760.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)							\$ 760.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE ASTAS, PARA SER UTILIZADAS EN DIFERENTES EVENTOS DEL SEÑOR PRESIDENTE, SOLICITADO POR LA OFICINA DEL DELEGADO PRESIDENCIAL DE PROTOCOLO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0440/2020
(10-09-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0403/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE REPARACIÓN DE LAS ASTAS SERÁ DE UN MÁXIMO DE 12 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 DESIGNADO DAI(AG)	 Vo. Bq. DIRECTOR DACI	 JEFE OAFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR: